



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11703 *Modificación provisional de las ordenanzas*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2019, acordó la modificación provisional de las siguientes ordenanzas:

- Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación servicios a la Escoleta infantil municipal.

Esto dado, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación provisional de las citadas Ordenanzas, junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, 21 de noviembre de 2019.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

